



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"INSTALACIÓN DE 59 SOLUCIONES SANITARIAS, 62 COCINAS Y VENTANAS PARA MEJORAR LAS VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE 53 FAMILIAS AFECTADAS POR INCENDIO FORESTAL"

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.-

DECRETO N° 218 /

QUILLÓN, MAYO 08 DE 2012.-

VISTOS:

1. Que la comuna de Quillón se ha visto seriamente afectada producto de los incendios producidos durante el mes de enero de 2012, a consecuencia de los cuales algunos habitantes de la comuna han perdido sus viviendas y se encuentran habitando en viviendas de emergencia, las que no cuentan con soluciones sanitarias, cocinas ni ventanas.
2. La empresa Forestal Celco S.A., ha donado 59 soluciones sanitarias, 62 cocinas y ventanas para mejorar las viviendas de emergencia de 53 familias afectadas por la catástrofe.
3. El Decreto Supremo N° 4 de fecha 2 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró como zona afectada por catástrofe derivada de los incendios forestales, entre otras, a la comuna de Quillón.
4. La Intendencia Regional del Biobío cuenta con recursos de emergencia para financiar los costos de instalación de los bienes donados, los que le han sido transferidos mediante Resolución Exenta N° 1550 de fecha 09 de marzo de 2012 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, los que a su vez han sido puestos a disposición de esta Entidad Edilicia mediante la celebración de un Convenio Mandato entre dicho Servicio y esta Ilustre Municipalidad de Quillón, a fin de que sea esta Entidad Edilicia la que proceda a ejecutar las obras de instalación, con cargo a los mencionados fondos de emergencia, convenio del 10 de marzo de 2012.
5. Lo dispuesto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, procede el trato o contratación directa, entre otros, en casos de "emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante".
6. El Alcalde de Quillón, en su calidad de Jefe de este Servicio, estima que concurre en la especie una situación de urgencia y de emergencia, fundado en la circunstancia que

Decreto Alcaldicio N° 218, del 08 de mayo del 2012.

afecta a la población de la comuna producto de los incendios forestales, lo que se ve reafirmado por la dictación del Decreto Supremo N° 4 de fecha 2 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara la comuna como afectada por catástrofe.

7. Lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, se ha solicitado cotización de los bienes a adquirir a fin de ejecutar las obras mandatadas al proveedor Jerez Kritzler y Cía. Ltda., por un valor total de \$ 36.750.000.- (treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.
8. Las Facultades que me confiere los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 4 de fecha 2 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 1550 de fecha 09.03.12 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Convenio Mandato de fecha 10 de marzo de 2012, suscrito entre la Intendencia Regional del Biobío y la Municipalidad de Quillón
- El artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con el artículo 10 N° 3 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley N°19.886;
- El acuerdo de Concejo Municipal N° 25, tomado en Sesión Ordinaria N°11 del Concejo Municipal, celebrado el 09 de abril del 2012.
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Jerez Kritzler y Cía. Ltda., en el marco de la "Instalación de 59 soluciones sanitarias, 62 cocinas y ventanas para mejorar las viviendas de emergencia de 53 familias afectadas por incendio forestal".

Decreto

1. **AUTORIZÁSE**, la Contratación Directa con la empresa Jerez Kritzler y Cía. Ltda., R.U.T. N°78.410.240-8, para la ejecución de las obras necesarias para la habilitación e instalación de las soluciones sanitarias, cocinas y baños donados, destinadas a mejorar la calidad de vida de la población de Quillón afectada con la catástrofe, por un monto total de \$ 36.750.000.- (treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos.
2. **APRUÉBASE**, Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con la empresa Jerez Kritzler y Cía. Ltda., N° N°78.410.240-8, en la suma de \$ 36.750.000.- (treinta y seis millones setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, a contar de la fecha consignada en el contrato.
3. **DISPÓNGASE**, que la **Dirección de Obras Municipales**, actuará como Unidad Técnica para la supervisión de las obras involucradas.

4. **IMPÚTESE**, a la cuenta 21405 "Administración de Fondos", financiado con Fondos de Intendencia Región del Bio Bio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

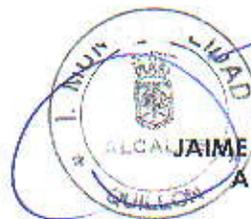


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/NVS/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Intendencia Regional del Bío Bío
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control Interno
- Archivo.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE